



Temporada 2022/2023

CIRCULAR N° 12

CAMPEONATO LIGA DIVISIÓN DE HONOR REGIONAL MASCULINO

La Federación Guipuzcoana de Fútbol organiza durante la presente temporada la competición de División de Honor Regional de acuerdo al siguiente desarrollo:

1. CLUBES PARTICIPANTES

- 1 EIBAR S.A.D. "B"
- 2 ELGOIBAR C.D.
- 3 ARETXABAETA K.E. UDA
- 4 HERNANI C.D.
- 5 MONDRAGON C.F.
- 6 BERGARA K.E.
- 7 ZARAUTZ K.E.
- 8 OIARTZUN K E
- 9 AÑORGA K.K.E
- 10 MUTRIKU F.T.
- 11 UROLA K.E.
- 12 ALOÑA MENDI K.E.
- 13 AMAIKAK BAT K.E.
- 14 LAGUN ONAK C.D. "B"
- 15 VASCONIA C.D.
- 16 ZUMAIAKO F.T.
- 17 BETI GAZTE K.J.K.E.
- 18 TOLOSA C.F.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El campeonato de Liga de División de Honor Regional lo componen **18 equipos** en un sólo grupo. Se disputa en una fase única: por puntos y a doble vuelta (34 jornadas),



siendo de aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol.

Asciende a 3ª RFEF el primer clasificado, jugando el segundo con los respectivos de Araba y Bizkaia, al objeto de establecer la posible plaza de ascenso y/o el equipo vasco, que tenga la posibilidad de participar, previa clasificación, en la Copa de S.M. el Rey.

Descienden a Regional Preferente los 4 últimos clasificados.

3. DURACIÓN Y SUSTITUCIONES

La duración de los partidos será de 90 minutos, cinco sustituciones y máximo de siete suplentes en el banquillo.

4. HORARIOS

Los clubes organizadores podrán adelantar sus encuentros a los sábados por la tarde, a partir de las 15:30 horas, sin necesidad de contar con la conformidad del contrario.

5. REGLAMENTACIÓN DISCIPLINARIO

Esta competición se regirá por el Reglamento Disciplinario de la Federación Vasca de Fútbol y de las incidencias que se produzcan entenderá, en primera instancia, el Comité Disciplinario de la Federación Guipuzcoana de Fútbol y en segunda, el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Fútbol.

6. DISPOSICIÓN COMÚN

Se recuerda el vigente acuerdo establecido en su día en la Asamblea General de la Federación Guipuzcoana de Fútbol relativo a:

- 1) Mantener el criterio de categoría "colchón" en División de Honor Regional.
- 2) Proveer las plazas vacantes que se produzcan en División de Honor Regional de forma alternativa y por este orden:
 - a) Primando un ascenso de Preferente.
 - b) Evitando un descenso del mejor clasificado descendido de División de Honor Regional.
 - c) Y así, sucesivamente.



7. SALVAGUARDA GENÉRICA

Lo dispuesto en la presente circular puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia exclusiva de la Junta Directiva de la Federación Guipuzcoana de Fútbol por delegación expresa de la Asamblea General en fecha 27 de junio de 2022, la encargada de la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan; de su prolongación en el tiempo; de la adecuación de las competiciones, así como cualquier otra decisión que tenga relación con la situación de fuerza mayor producida.

A los efectos previstos en esta circular se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

San Sebastián, septiembre de 2022

GIPUZKOAKO FUTBOL FEDERAZIOA
FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE FUTBOL


Iñigo Letamendi Artetxe
Idazkari Nagusia-Secretario General